REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
ALCALDÍA DE BAJO BAUDO
NIT. 800.095.589-5

RESOLUCION No. 2148 DE 2026
(19 de noviembre)

Por medio de la cual se ordena la apertura de la selección abreviada No. 027 de 2026 (***MBB-SGG -SAMC – (SIP) -027 DE 2026***) cuyo objeto es: SELECCIONAR AL PROPONENTE QUE PRESENTE A LA ENTIDAD EL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE PARA **"*SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTUARIO DE LABOR COMO DOTACION A LOS EMPLEADOS DE LA ALCALDIA DE BAJO BAUDO CHOCO QUE TIENEN EL DERECHO*"**, y se conforma un comité evaluador.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DEL BAJO BAUDO

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial, las señaladas en el artículo 315 de la Constitución Política, artículo 92 de la Ley 136 de 1994 y las que le confieren el artículo 11, numeral 3º, literal b) de la Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 del 15 de enero de 2018 y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO:

Que, el Municipio del BAJO BAUDO, requiere contratar "SELECCIONAR AL PROPONENTE QUE PRESENTE A LA ENTIDAD EL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE PARA CONTRATAR EL "***SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTUARIO DE LABOR COMO DOTACION A LOS EMPLEADOS DE LA ALCALDIA DE BAJO BAUDO CHOCO QUE TIENEN EL DERECHO***".

Que, conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliegos de condiciones fue publicado en la página Web: **www.contratos.gov.co** (SECOP I), por el término de cinco (05) días hábiles, a partir del 11 al 18 de noviembre de 2026.

Que, dentro de la oportunidad señalada, no se presentaron observaciones respecto al proyecto de Pliego de Condiciones publicado.

Que, en cumplimiento del principio de transparencia consagrado en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y a lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, es deber de la Administración ordenar la apertura de la presente licitación procurando la selección objetiva del contratista.

Que, para el caso de la presente selección abreviada, el Municipio del BAJO BAUDO dispone de un presupuesto oficial asciende a la suma de ***NOVENTA MILLONES DE***

***PESOS ($90.000.000) M/CTE**, de conformidad al certificado expedido de disponibilidad N°688 del 21 de julio de 2026* expedido por el jefe de presupuesto municipal, con vigencia 2026., de conformidad a las siguientes especificaciones técnicas:

Que, en los términos del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones.

Que, el carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión.

Que, los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales.

Que la entidad cuenta en su planta de personal con funcionarios con los respectivos perfiles e idoneidad profesional para que constituir dicho Comité Evaluador.

En consecuencia, el alcalde del Municipio del BAJO BAUDO,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Apertura de la Selección abreviada No. 027 de 2026 (***MBB- SGG -SAMC – (SIP) -027 DE 2026***), cuyo objeto es: "SELECCIONAR AL PROPONENTE QUE PRESENTE A LA ENTIDAD EL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE PARA CONTRATAR "**SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTUARIO DE LABOR COMO DOTACION A LOS EMPLEADOS DE LA ALCALDIA DE BAJO BAUDO CHOCO QUE TIENEN EL DERECHO**".

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la publicación de los Pliegos de Condiciones Definitivos en la página Web de contratación: www.contratos.gov.co (SECOP I), a partir del día 19 de noviembre de 2026 de conformidad con la cronología descrita y dejar el texto impreso en la Secretaría de Planeación Obras Públicas ubicada en el Palacio Municipal en Bajo Baudo cabecera municipal, para quienes no puedan acceder a los medios Tecnológicos y presenten interés en el objeto de la presente convocatoria, lo consulten y se enteren de las condiciones del proceso de contratación.

ARTICULO TERCERO: El cronograma aprobado para adelantar el proceso será el siguiente:

CRONOGRAMA DEL PROCDESO DE SELECCIÓN

ACTIVIDAD	***TÉRMINO***
PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA.	*El 11 de noviembre de 2026. En el portal único de contratación: www.contrato.gov.co y en la Oficina Planeación, ubicada en la Sede Administrativa Municipal en PIZARRO BAJO BAUDO cabecera municipal.*
PUBLICACION DE ESTUDIOS PREVIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y EL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.	*El 11 de noviembre de 2026. En el portal único de contratación: www.contrato.gov.co y en la Oficina Planeación, ubicada en la Sede Administrativa Municipal en PIZARRO BAJO BAUDO cabecera municipal.*
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.	*Desde el 11 al 18 de noviembre de 2026. En los días hábiles de publicación. En la Secretaria de planeación, ubicada en la Sede Administrativa Municipal en Pizarro – Bajo Baudo.*
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES HECHAS AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES.	*El 19 de noviembre de 2026, a las 08:00 A.M. En la Oficina Planeación, ubicada en la Sede Administrativa Municipal en Pizarro – Bajo Baudo, cabecera municipal. Se publicarán en el Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.contratos.gov.co.*
MANIFESTACIÓN PARA LIMITAR A MIPYMES TERRITORIALES	*El 18 de noviembre, en el Horario de 08:00 A.M a 12:00 meridiano y de 2:00 P.M a 05:00 P.M. En la Portal Único de Contratación (SECOP) – www.colombiacompra.gov.co y/o secretariadeplaneacion@bajobaudo-choco.gov.co*
AVISO PRECISANDO SI EL PROCESO EFECTIVAMENTE SE LIMITA A MIPYME O SI PODRÁ PARTICIPAR CUALQUIER OTRO INTERESADO	*El 18 de noviembre de 2026, a las 08:00 A.M. En la Oficina Planeación, ubicada en la Sede Administrativa Municipal en Pizarro – Bajo Baudo, cabecera municipal. Se publicarán en el Sistema*

	Electrónico de Contratación Pública: www.contratos.gov.co
APERTURA DEL PROCESO DE Contratación.	*El 19 de noviembre de 2026, a las 08:00 A.M. Por el Portal Único de Contratación SECOP: www.contratos.gov.co*
PUBLICACION DE LA RESOLUCION DE APERTURA.	*El 19 de noviembre de 2026, a las 08:00 A.M. En el portal único de contratación: www.contratos.gov.co y en la Oficina de Planeación, ubicada en la Sede Administrativa Municipal en PIZARRO BAJO BAUDO cabecera municipal.*
PUBLICACION DE LOS PLIEGOS DEFINITIVOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y CONSULTA DE LOS MISMOS.	*19 de noviembre de 2026, a las 08:00 A.M. En el portal único de contratación: www.contratos.gov.co y en la Oficina de Planeación, ubicada en la Sede Administrativa Municipal en PIZARRO BAJO BAUDO cabecera municipal.*
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS E INTENCIÓN DE PARTICIPAR ***(OBLIGATORIA).***	*Del 19 al 23 de noviembre de 2026 hasta las 8:00 am se deberá presentar de manera física en la secretaria de Planeación.*
FECHA LÍMITE PARA EXPEDIR ADENDAS Y PARA MODIFICAR EL PLIEGO DE CONDICIONES.	*Hasta las 5:00 pm del 24 de noviembre de 2026.*
PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.	*Desde el 19 al 25 de noviembre de 2026, hasta las 08:00 A.M.* ***Las propuestas deberán entregarse en físico por el Represente Legal y únicamente en la Oficina de la Secretaria de Planeación ubicada en la Sede Administrativa Municipal en PIZARRO BAJO BAUDO****, de la siguiente forma: La oferta debe contener dos partes: a) La primera en la cual el interesado debe acreditar su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acreditar el cumplimiento de la Ficha Técnica; b) Y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.*

FECHA FINAL DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y/O CIERRE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.	*El 25 de noviembre de 2026. Deberán ser entregadas en físico en la Oficina de Planeación. Se recibirán propuestas hasta las 08:00 A.M.*
AUDIENCIA DE APERTURA Y REGISTRO DE LAS PROPUESTAS.	*El 25 de noviembre de 2026. En la Oficina de Planeación, a las 2:00 P.M.*
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.	*El 25 de noviembre de 2026. En la Oficina de Planeación, a las 2:00 P.M.*
PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS (OFERENTES NO HABILITADOS).	*Del 25 al 27 de NOVIEMBRE de 2025. En la Oficina Planeación, hasta las 05:00 P.M.*
PUBLICACIÓN FINAL DEL INFORME DE LOS PROPONENTES HABILITADOS.	*El informe de evaluación permanecerá público desde el 27 AL 28 de noviembre de 2026. En el portal único de contratación: www.contratos.gov.co y la Oficina Planeación, ubicada en la Sede Administrativa en PIZARRO BAJO BAUDO cabecera municipal.*
LUGAR, FECHA Y HORA LA AUDIENCIA DE ADJUDICACION.	*El 30 de noviembre de 2026, a las 10:30 A.M. En la Oficina Planeación, ubicada en la Sede Administrativa en PIZARRO BAJO BAUDO cabecera municipal.*
SOLICITUD DEL REGISTRO PRESUPUESTAL.	*Dentro de los cinco (5) dias siguientes a la Firma del contrato*
SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO.	*Dentro de los cinco (5) dias siguientes a la Adjudicación.*
PUBLICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO SUSCRITO.	*Al día siguiente de su recibo en la Oficina Planeación.*

PARAGRAFO ÚNICO: Las fechas establecidas en el presente cronograma podrán ser objeto de modificación mediante adenda, la cual deberá incluir el nuevo cronograma, tal y como lo indica el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: El presupuesto disponible para la presente convocatoria es por ***NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000) M/CTE****, de conformidad al certificado*

expedido de disponibilidad N°688 del 21 de julio de 2026 expedido por el jefe de presupuesto municipal., de conformidad a las siguientes especificaciones técnicas.

ARTÍCULO QUINTO: Designar el Comité Evaluador de la Selección abreviada No. 027 de 2026 (MBB-SAMC - SGG-027-2026), cuyo objeto es seleccionar a la persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal en capacidad de ejecutar el contrato que tiene por objeto: "SELECCIONAR AL PROPONENTE QUE PRESENTE A LA ENTIDAD EL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE PARA CONTRATAR ""**SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTUARIO DE LABOR COMO DOTACION A LOS EMPLEADOS DE LA ALCALDIA DE BAJO BAUDO CHOCO QUE TIENEN EL DERECHO"**, el cual estará integrado por:

DILAR FERNANDO MOSQUERA VALOIS - Secretario de Planeación e Infraestructura.

DILIA ELENA CASTRO CACERES – secretario general y de Gobierno

DANIELA RIOS MENA - Asesor Jurídico

ARTICULO SEXTO: El Comité validará el contenido de los requerimientos técnicos, evaluará y calificará las propuestas de conformidad con los criterios establecidos en los pliegos de condiciones; así mismo verificará la propuesta económica del proponente ubicado en el primer orden de calificación, dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, realizará el acompañamiento que se requiera en cada una de las etapas subsiguientes a la presente licitación pública y las demás actividades inherentes al proceso de selección.

ARTICULO SEPTIMO: De conformidad con lo contemplado en la Ley 850 de 2003, se convoca a las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan control social sobre el proceso contractual de que trata está Resolución.

ARTICULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Expedida en Pizarro, en el municipio del BAJO BAUDO, el día 19 del mes de noviembre de 2026.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

FAUSTINO MURILLO RAMIREZ
Alcalde Municipio del Bajo Baudo.

Dirección: Edificio de la Alcaldía Municipal – Código Postal 275030
e-mail: alcaldiabajobaudo@yahoo.es; alcaldia@bajobaudo-choco.gov.co;
contactenos@bajobaudo-choco.gov.co; www.bajobaudo-choco.gov.co